



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1064
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 23 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 686 «Por medio de la cual se da apertura a la **«INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023»**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023**.

Que el 16 de junio de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023**.

Que el 27 de junio de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total de cuarenta y siete (47) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas cuarenta y tres (43) para continuar en el proceso de Preselección de la **INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad en el desarrollo de la práctica artística, evidenciada a través del portafolio artístico aportado por el artista.	50
Solidez y congruencia en la carta de motivación con relación a los propósitos y objetivos trazados en la presente invitación.	35
Trayectoria asociada al desarrollo de la práctica artística en el espacio público, sustentada a través de soportes que acrediten dicha trayectoria.	15
TOTAL	100



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1064
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que el 02 de junio de 2023 se suscribió el Acta de Designación del Comité de Selección de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023 designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: KATIA CECILIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT y PAULA ANDREA GIL ACOSTA.

Que el día 06 de julio de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los participantes de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023 para preseleccionar a los participantes que pasan a la fase de entrevista y presentación de obra, quedando elegidas veinticuatro (24) propuestas.

Que el día 11 de julio de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los participantes que fueron seleccionados como ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizadas las deliberaciones de las fases de Preselección y Selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023**, el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOC.	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
12715	PERSONA NATURAL	RODRIGO SÁNCHEZ TULCAN	C.C	10.592.230	SELECCIONADA	100	\$1.600.000
12764	PERSONA NATURAL	PATRICIA LOPEZ LARA	C.C	35.460.294	SELECCIONADA	100	\$1.500.000
12708	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C	1.127.963.891	SELECCIONADA	100	\$1.400.000
12701	PERSONA NATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	C.C	79.307.647	SELECCIONADA	100	\$1.240.000
12761	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C	79.833.038	SELECCIONADA	100	\$1.240.000
12729	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C	1.094.900.112	SELECCIONADA	100	\$1.240.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1064
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

12704	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C	3.177.335	SELECCIONAD A	100	\$1.240.000
12738	PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	C.C	79.867.249	SELECCIONAD A	98	\$1.240.000
12768	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C	79.630.903	SELECCIONAD A	97	\$1.240.000
12762	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACÓN	C.C	91.262.029	SELECCIONAD A	88	\$1.240.000
12710	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C	79.974.662	SELECCIONAD A	87	\$1.240.000
12716	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GÓMEZ	C.C	19.330.518	SELECCIONAD A	85	\$1.240.000
12751	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	C.C	80.068.045	SELECCIONAD A	82	\$1.240.000

Qué para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2404
OBJETO	INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023
VALOR	\$16.900.000
RUBRO	O2301160124000007585
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
FONDO	1-100-F001 VA-Recursos distrito
FECHA	Abril 24 de 2023.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023**, suscrita el 11 de julio de 2023.

En mérito de lo expuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1064
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOC.	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
12715	PERSONA NATURAL	RODRIGO SÁNCHEZ TULCAN	C.C	10.592.230	SELECCIONADA	100	\$1.600.000
12764	PERSONA NATURAL	PATRICIA LOPEZ LARA	C.C	35.460.294	SELECCIONADA	100	\$1.500.000
12708	PERSONA NATURAL	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ SILVA	C.C	1.127.963.891	SELECCIONADA	100	\$1.400.000
12701	PERSONA NATURAL	RICARDO VALENZUELA BALBUENA	C.C	79.307.647	SELECCIONADA	100	\$1.240.000
12761	PERSONA NATURAL	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C	79.833.038	SELECCIONADA	100	\$1.240.000
12729	PERSONA NATURAL	JOSE MARIA ESTEBAN SANTOS	C.C	1.094.900.112	SELECCIONADA	100	\$1.240.000
12704	PERSONA NATURAL	DAVID HOYOS OSORIO	C.C	3.177.335	SELECCIONADA	100	\$1.240.000
12738	PERSONA NATURAL	ELKIN GIOVANNI GONZALEZ NIÑO	C.C	79.867.249	SELECCIONADA	98	\$1.240.000
12768	PERSONA NATURAL	WALTHER ALFREDO VALCARCEL VALDERRAMA	C.C	79.630.903	SELECCIONADA	97	\$1.240.000
12762	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS QUIROGA CHACÓN	C.C	91.262.029	SELECCIONADA	88	\$1.240.000
12710	PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO ROA ARMERO	C.C	79.974.662	SELECCIONADA	87	\$1.240.000
12716	PERSONA NATURAL	ROBERTO ACUÑA GÓMEZ	C.C	19.330.518	SELECCIONADA	85	\$1.240.000
12751	PERSONA NATURAL	OSCAR GIOVANNY PAEZ MUÑOZ	C.C	80.068.045	SELECCIONADA	82	\$1.240.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1064
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARAGRAFO 1º: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOC. DE IDENTIDAD	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
12680	PERSONA NATURAL	MARIO PARRA ALARCON	C.C	91.340.274	SUPLETE	80
12699	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL VACA PINEDA	C.C	1.016.030.099	SUPLETE	78

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Un primer y único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación del acto administrativo, la ejecución de la propuesta y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 4º: Los ganadores deben desarrollar la propuesta en las fechas establecidas en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1064
(19 - Jul - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA SEGUNDO SALÓN DE ARTISTAS: ARTE A LA KY 2023, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Invitación pública y teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 19 - Jul - 2023

MAIRA KIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Veléz Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Rodríguez – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.